



**COMITÉ EJECUTIVO**

TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

*IICA/CE/Doc. 621 (13)*  
*Original: español*  
*17-18 de junio de 2013*

**FECHA Y SEDE DE LA TRIGÉSIMA CUARTA  
REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

México D.F., México  
17 y 18 de junio, 2013



En relación con las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo, el Reglamento de este órgano de gobierno establece que:

*Las reuniones ordinarias anuales del Comité Ejecutivo por lo general tendrán lugar en la Sede Central del Instituto. (Art. 22)*

*Los gobiernos de los Estados Miembros que deseen ofrecer su país como sede de la Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo deberán comunicarlo por escrito al Director General, a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de las propuestas. (Art. 23)*

*El Comité decidirá sobre los ofrecimientos de sede, conforme al principio de rotación y distribución geográfica. (Art. 24)*

*De no haber ofrecimiento de sede en la forma señalada en el Artículo 23, o en caso de que la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede convenida, el Comité se celebrará en la Sede Central del Instituto. (Art. 25)*

El Director General transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria de cada reunión ordinaria del Comité Ejecutivo, por lo menos con 30 días de antelación a la fecha de su inicio, según se establece en el artículo 26 de su Reglamento.